

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-167-13 D.E. D-1484-11 **VECINOS BARRIO 104 VIVIENDAS**- Solicitan CORDON CUNETA en calle Dr. JULIO MAIZTEGUI ENTRE RIVERO Y PINEDO.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación ----- de **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA DE CARÁCTER SOCIAL, en LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

CALLE	Mz	PARCELAS	PARTIDA
Dr. JULIO MAIZTEGUI ENTRE RIVERO Y PINEDO (ACERA PAR)	1 32dd	1	65867
		2	65868
		3	65869
		4	65870
		5	65871
		6	65872
		7	65873
		8	65874
		9	65875
		10	65876

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : ARMANDO JESUS
SECRETARIO : ALANIZ JOSE LUIS
TESORERO : BARRIONUEVO JOSE LUIS
VOCALES : ROMERO NORMA

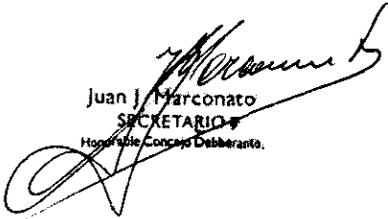
ARTICULO 2°.- Declárase de UTILIDAD PUBLICA y de pago obligatorio para los -
----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la
obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de
acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y
Ordenanza N° 7740/2013.-

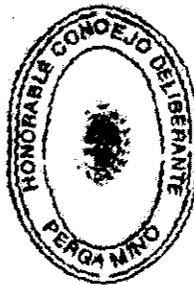
ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION DE -----
----- CONSORCIOS, anejará los contratos individuales, con las
condiciones previstas en el artículo 3° de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que
la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de
Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta:
FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7909/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leonardo Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO